



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 01 de abril de 2024

**CIRCULAR AMC-CIR-000098-2024**

**Asunto: Investigación de accidentes de trabajo funcionarios administrativos**

**Para: RECTORES, JEFES INMEDIATOS, MIEMBROS DEL COPASST**

Cordial saludo,

En atención a que en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta y define la investigación de incidentes y accidentes de trabajo como un proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron; siendo obligación de los aportantes investigar los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia.

Que la Ley 1562 de 2012 Nivel Nacional. Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Define el Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Igualmente establece que las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Invitamos a los señores rectores de las Instituciones Educativas Oficiales con accidentalidad de funcionarios administrativos durante el tiempo transcurrido en la vigencia 2024 y a los miembros principales y suplentes del COPASST, a participar en la reunión, capacitación y conformación de equipo investigador el cual conforme a la Resolución 1401 de 2017 está integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional (hoy COPASST) y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional (hoy Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Información de la reunión:

FECHA	HORA	LUGAR
12 de abril de 2024	8:30 am – 12:00 m	Auditorio Secretaría de Educación – 2º piso



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Convocados:

<b>Rectores Instituciones Educativas Oficiales</b>
I.E. Manuela Vergara de Curí
I.E. de Ternera
I.E. Promoción Social
I.E. Olga González Arraut
I.E. Ambientalista de Cartagena
I.E. Nuestra Señora del Carmen
I.E. Soledad Acosta de Samper

<b>Planta Central</b>
Subdirector Técnico de Talento Humano
P.U. área de planta – Talento Humano
Líder planeación educativa
Subdirector Técnico de Gestión Administrativa
P.U. área de servicios generales

<b>Miembros del Copasst</b>
Principales y Suplentes designados por el empleador.
Principales y suplentes elegidos por los funcionarios.

Además deben asistir los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales y jefes inmediatos de las áreas que presenten accidentes de trabajo en lo sucesivo y hasta la fecha de la reunión programada en la presente circular.

Atentamente,

**ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA**  
Secretario de Educación Distrital

Revisó: Luis Carlos Jaraba Correa - Subdirector Técnico de Talento Humano  
Proyectó: Arelis Hernández Cabarcas - P.U. Seguridad y Salud en el Trabajo